



**CC. Diputadas y Diputados del
H. Congreso del Estado de Campeche**
Presentes. -

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Campeche, por el digno conducto de ustedes me permito someter a la consideración de esa H. LXIII Legislatura, en términos del artículo 54, fracción XII de la Constitución Local citada con anterior, para su para su análisis y, en su caso, aprobación, la designación que en uso de mis facultades constitucionales he realizado a favor de la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, para ocupar el cargo de Magistrada Numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche; bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Poder Público se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Que en el Estado de Campeche el Poder Judicial se deposita en un Honorable Tribunal Superior de Justicia y en Juzgados de Primera Instancia, Menores y de Conciliación.

Que de conformidad con lo que señala el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, el Honorable Tribunal Superior de Justicia estará integrado por, cuando menos, catorce Magistrados numerarios y tres supernumerarios, quienes serán designados en la forma y términos que previene el artículo 78 de la Constitución Política del Estado y funcionará en Pleno y en salas permanentes, especializadas en materias penal, civil, mercantil, familiar y en justicia para adolescentes, respectivamente, y una sala mixta permanente, según lo determine la ley.

Que la Constitución Política del Estado de Campeche establece, dentro de las atribuciones del Gobernador del Estado como depositario del Poder Ejecutivo, la facultad de designar a los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y someter estos nombramientos a la aprobación del Honorable Congreso del Estado.

Que con fecha 14 de enero de 2021, mediante el oficio número 299/PRE/20-2021, firmado por el Licenciado Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, en cumplimiento a la obligación inmediata de informar al Gobernador del Estado de Campeche dirigió oficio invocando como fundamento el artículo 20 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, de la falta absoluta a partir del 16 de enero de





2021, del Licenciado Roger Rubén Rosario Pérez, Magistrado integrante de la Sala Mixta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, toda vez que mediante resolución del ISSS3563 emitida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) de fecha 11 de enero del presente año, se dictaminó su jubilación voluntaria del referido servidor judicial con vigencia a partir del 16 de enero de 2021.

Que debido a la notificación antes expuesta, realizada por el Magistrado Presidente de ese Honorable Tribunal, respecto de la falta absoluta de la Magistratura de la Sala Mixta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por motivo de la de jubilación voluntaria del Licenciado Roger Rubén Rosario Pérez, con vigencia a partir del 16 de enero de 2021, se hace necesario designar a la servidora pública que cubrirá dicha vacante, misma que deberá reunir los requisitos que para tal fin establece el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en uso de mis facultades y atribuciones constitucionales, atendiendo a la vacante de la Magistratura del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, he designado a la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, para ocupar el cargo de Magistrada Numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en razón de que reúne los requisitos previstos en la legislación respectiva, por el período que establece el párrafo tercero del artículo 78 de nuestra Constitución Local; nombramiento que someto a su aprobación a esta Soberanía y demás fines legales correspondientes.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, someto a esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su análisis y aprobación, la designación como Magistrada a favor de la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, adjuntando para tal fin la documentación soporte que justifica dicha designación, de conformidad con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo el día jueves ocho de septiembre del año dos mil veintiuno.



LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE